

expreso

De Guayaquil en la vida nacional

miércoles 18 de enero de 2012

► P.V.P. 50 centavos ► Año 39 ► N° 14057 ► 40 páginas ► EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
BACO INTERNACIONAL S.A. BACONTERSA

Se comunica al público que la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACONTERSA, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 11 de Octubre de 2011, tal aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0000096 el 11 ENE. 2012.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO SEGUNDO.- Administración social.- La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente". "ARTÍCULO TERCERO.- Las convocatorias las efectuará el Presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía...". "ARTÍCULO QUINTO.- La Junta general de accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía...". "ARTÍCULO NOVENO LITERAL A).- Elegir al Presidente, al Gerente General y al Vicepresidente...". "ARTÍCULO NOVENO LITERAL F).- El Presidente no requerirá autorización para la transferencia, enajenación, gravamen o cualquier título de bienes inmuebles de propiedad de la compañía". "ARTÍCULO DÉCIMO.- El Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, sin restricción ni limitación alguna... El Gerente General tendrá la todo tipo de solicitudes... Para todo otro tipo de acto o contrato el Gerente General actuará en forma conjunta con el Presidente".

Guayaquil, 11 ENE. 2012

Ab. Víctor Anshundis Plasas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL